



CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS
SÉPTIMA SESIÓN URGENTE

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIÓ DE MANERA MIXTA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. -----

A CONTINUACIÓN, SE LISTA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE ASISTIERON A LA SESIÓN: -----

C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN
CONSEJERA PRESIDENTA

C. ERIKA ESTRADA RUIZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. SONIA PÉREZ PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. BERNARDO VALLE MONROY
CONSEJERO ELECTORAL

C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. RICARDO CÉSAR OLIVA OROPEZA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. YURI PAVÓN ROMERO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MORENA

C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
CONSEJERO ELECTORAL

C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. ENRIQUE NIETO FRANZONI
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. BENJAMÍN JIMENEZ MELO
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SÉPTIMA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA MIXTA, PRESENCIAL EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA "CISCO WEBEX", EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 Y 14 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, QUINTO, SEXTO Y APARTADO C) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

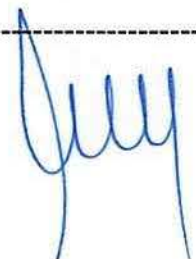
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO MENCIONADO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABAN DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ERIKA ESTRADA RUIZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y BERNARDO VALLE MONROY, ASÍ COMO DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE NIETRO FRANZONI, PROPIETARIO); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. RICARDO CÉSAR OLIVA OROPEZA, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. YURI PAVÓN ROMERO, PROPIETARIO); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO); MORENA (C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PROPIETARIO); LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO (C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA), POR LO QUE, CON UNA ASISTENCIA DE QUINCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ EL INICIO DE LA SÉPTIMA SESIÓN URGENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16, FRACCIÓN III Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA CON EL CUAL SE CONVOCÓ. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE OPORTUNAMENTE HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRÓ POR: ----

1. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ OBSERVAR LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES QUE DEBAN FORMULARSE A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FIN DE SUPERAR EL SECRETO BANCARIO, FIDUCIARIO O FISCAL. -----



2. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y PREGUNTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA, Y AL NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES; RESPECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTAR LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, EN VIRTUD DE HABER SIDO PREVIAMENTE CIRCULADA. -----

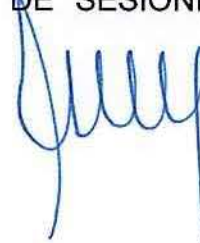
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES; RESPECTO DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL PRIMER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL PRIMER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ OBSERVAR LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES QUE DEBAN FORMULARSE A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FIN DE SUPERAR EL SECRETO BANCARIO, FIDUCIARIO O FISCAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA, AL NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES,



RESPECTO AL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY** SEÑALÓ QUE ESE REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL QUE SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN SUSTITUYE AL LINEAMIENTO PARA EJERCER LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL DE ESE INSTITUTO ELECTORAL, QUE SE ENCONTRABA VIGENTE Y FUE APROBADO EL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

MENCIONÓ QUE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DIO VISTO BUENO AL REGLAMENTO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

AGRADECIÓ A TODAS LAS OFICINAS DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, ASÍ COMO A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LAS OBSERVACIONES QUE FUERON REMITIDAS, LAS CUALES FORTALECEN EL DOCUMENTO QUE FUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL. -----

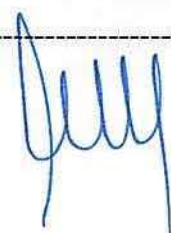
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA Y, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO AL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL TERCER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL TERCER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----



- EN USO DE LA PALABRA LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ PRESENTÓ LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE SOMETERÍA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL. -----

MENCIONÓ QUE LA PROPUESTA REPRESENTABA EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN EN CONJUNTO CON LAS ÁREAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO INVOLUCRADAS EN ACTUALIZAR LA NORMATIVIDAD, ASÍ COMO, LA TOTALIDAD DE LAS OFICINAS DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE, EL DOCUMENTO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN REUNÍA EL MAYOR CONSENSO POSIBLE. -----

PRECISÓ QUE, SE PUDIERON RECOGER LAS EXPERIENCIAS DEL PASADO PROCESO ELECTORAL DOS MIL VEINTE, DOS MIL VEINTIUNO Y QUE LLEGABA CON OPORTUNIDAD, TODA VEZ QUE ESTARÍA APROBADO PREVIO AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO. -----

CONSIDERÓ QUE, DEBIDO A LA EXPERIENCIA QUE TENÍAN EN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA VIGENTE, LES PERMITIÓ IDENTIFICAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD; NO SOLAMENTE EN LO FORMAL SINO TAMBIÉN EN LO SUSTANTIVO. -----

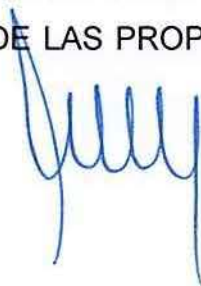
INDICÓ QUE, EN LO FORMAL LA PROPUESTA QUE TENÍAN A CONSIDERACIÓN PROPORCIONABA MAYOR CLARIDAD A ALGUNOS DE LOS TÉRMINOS QUE TIENE EL REGLAMENTO, SE ESTABLECIÓ LA INCLUSIÓN DE UN GLOSARIO QUE FACILITARÍA LA LECTURA PARA PODER IDENTIFICAR CON MAYOR CLARIDAD LOS TEMAS, AJUSTES DE REDACCIÓN QUE TAMBIÉN SE HICIERON PARA DAR ESA CLARIDAD; SE SUPRIMIERON TEMÁTICAS QUE SE IDENTIFICARON COMO DUPLICADAS Y SE SIMPLIFICARON DEFINICIONES. -----

REITERÓ QUE ESOS FUERON LOS ASPECTOS FORMALES QUE SE IDENTIFICARON, PERO HABÍA ALGUNOS ASPECTOS DE FORMA QUE LE PARECIÓ IMPORTANTE DESTACAR ANTE EL COLEGIADO. -----

EL PRIMERO DE ELLOS TENÍA QUE VER CON LAS DENUNCIAS RELACIONADAS CON VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO Y VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, LAS CUALES CONSIDERÓ UN TEMA RELEVANTE Y DE ATENCIÓN ESPECIAL. -----

RECORDÓ QUE LAS REGLAS DE LAS DENUNCIAS MENCIONADAS SE ENCONTRABAN DISPERSAS EN LA REGLAMENTACIÓN. -----

POR LO QUE, CON LA REFORMA AL ORDENAMIENTO LEGAL, SE LOGRÓ LA AGRUPACIÓN DE LAS RESPECTIVAS REGLAS EN UN CAPÍTULO EN ESPECÍFICO PARA ESE TIPO DE DENUNCIAS, ELIMINANDO AL MÁXIMO LA DISPERSIÓN DE LAS PROPIAS



REGLAS Y FACILITANDO A LAS PROBABLES VÍCTIMAS LA IDENTIFICACIÓN DE LAS REGLAS QUE APLIQUEN A ESOS PROCEDIMIENTOS. -----

ASIMISMO, SE REGLAMENTA LA FORMA DE PROCEDER DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL, CUANDO SE PRESENTAN QUEJAS O DENUNCIAS POR TERCEROS SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA PROBABLE VÍCTIMA, EN CUYO CASO, SI QUIEN ACUDE A DENUNCIAR NO APORTA DATOS DE CONTACTO, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN PODRÁ REALIZAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LOCALIZAR A LA PROBABLE VÍCTIMA CON LA FINALIDAD DE QUE CONFIRME EL CONSENTIMIENTO DE LA PROPIA DENUNCIA. -----

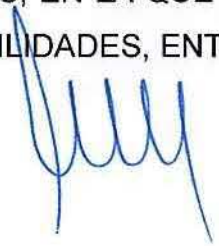
SE PRECISÓ QUE LA RATIFICACIÓN DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR UN TERCERO, TENDRÁN UN PLAZO DE CINCO DÍAS. -----

EN LOS CASOS QUE NO ES POSIBLE IDENTIFICAR A LOS PROBABLES RESPONSABLES EN LAS QUEJAS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN MATERIA DE GÉNERO, ESPECÍFICAMENTE, EN PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES, SE ADOPTÓ EL CRITERIO ASUMIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE SEÑALA LA NECESIDAD DE CONOCER SOBRE ESAS DENUNCIAS, AUNQUE NO SE IDENTIFIQUE AL PROBABLE RESPONSABLE, ESO ES, NO SE DEBE SOBRESEER LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES ELECTORALES, SINO LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE DE HACERSE LLEGAR DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA INTEGRAR LA INVESTIGACIÓN. -----

DE IGUAL MANERA, SE REGLAMENTÓ EL INICIO OFICIOSO DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, CUANDO SE TENGA CERTEZA DEL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA MEDIDA CAUTELAR O DE TUTELA PREVENTIVA DEL PROBABLE RESPONSABLE. -----

REFIRIÓ QUE EN ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS, SE PERFILÓ UN CAPÍTULO DEDICADO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN, A LA FORMA DE COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD Y LAS PROPIAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y LA PROPIA COMISIÓN DE QUEJAS, CON EL OBJETO DE QUE OBTENGAN MÁS INFORMACIÓN RESPECTO DEL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SOMETIDOS A SU COMPETENCIA, TENIENDO LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A LA EMISIÓN EN TIEMPO REAL, A LA DISCUSIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS A TRAVÉS DEL CANAL INSTITUCIONAL Y A LA CREACIÓN DE REPOSITORIOS E INFORMES ESTADÍSTICOS, SITUACIÓN QUE SE PLASMÓ EN EL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

FINALMENTE, MENCIONÓ QUE OTRA DE LAS PROPUESTAS DE REFORMA, SE REFIERE A LA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, EN EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE LOS ASUNTOS, EN LA QUE SE PROPUSO UNA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y DE RESPONSABILIDADES, ENTRE



LA PROPIA DIRECCIÓN EJECUTIVA Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE PERMITAN QUE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES SEAN MÁS EXPEDITOS. -----

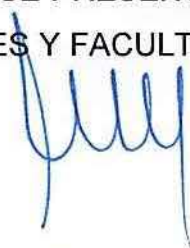
AL RESPECTO SE PROPUSO QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PUEDA GENERAR ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS TRÁMITES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES ORDINARIOS Y ESPECIALES, LO QUE INVOLUCRA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PREVIAS CUANDO RESULTE NECESARIO, FORMULANDO REQUERIMIENTOS A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS Y ESPECIALES, EN LOS PLAZOS Y CON LAS FORMALIDADES SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO QUE IMPLICA REALIZAR EMPLAZAMIENTOS, RECIBIR EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, LLAMAR A ALEGATOS CON LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO DE INICIO, DESECHAMIENTO Y SOBRESEIMIENTO, ASÍ COMO, ELABORACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, PROTECCIÓN O TUTELA PREVENTIVA, LO CUAL, SE TRATABA DE CUESTIONES OPERATIVAS QUE ORDINARIAMENTE YA REALIZA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, PERO QUE AHORA SE ESPECIFICARÁ EN EL REGLAMENTO QUE EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE TIENE DE COADYUVAR CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, TAMBIÉN SE HAGA RESPONSABLE DEL TRÁMITE DE ESAS DILIGENCIAS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE TRABAJO BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO CELEBRÓ LA APERTURA QUE SE BRINDÓ DESDE EL INICIO POR PARTE DE LAS CONSEJERÍAS QUE INTERVINIERON EN ESE PROCESO, TANTO EN EL REGLAMENTO ANTERIOR COMO EN ESE, ASIMISMO CELEBRAR ALGUNAS INNOVACIONES COMO LA FIGURA *AMICUS CURIAE* QUE TRAE COMO ANALOGÍA DE ALGUNOS PROCEDIMIENTOS FEDERALES. -----

INDICÓ QUE HAY UN TEMA QUE ESTABA QUEDANDO SUELTO, QUE ESPERABA SE PUDIERA REVISAR, ERA EL RELACIONADO CON EL TEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LOS CUALES TERMINARON RECIENTEMENTE Y CON ESAS NUEVAS EXPERIENCIAS QUE SE PRESENTARON EN ESOS EJERCICIOS, CONSIDERÓ QUE EXISTÍAN ALGUNAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA IR MEJORANDO EN MATERIA DE QUEJAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----

MENCIONÓ QUE LE PIDIERON ORIENTACIÓN SOBRE TEMAS DE PROPAGANDA FUERA DE TIEMPO, ENTRE OTRAS CUESTIONES. -----

DEJÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SE PUEDA REVISAR EN UN SEGUNDO MOMENTO, CON UNA ÓPTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA ESE TIPO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE QUEJAS E INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS. FINALIZÓ MENCIONANDO LA INQUIETUD QUE EN ALGÚN MOMENTO SE PRESENTÓ EN LAS DIVERSAS MESAS DE TRABAJO, RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES



DEL SECRETARIO EJECUTIVO, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ HIZO UN RECONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE QUEJAS, POR EL RESULTADO DE UN TRABAJO AMPLIO, INTENSO, EN DONDE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS FUERON ESCUCHADAS, LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y QUE DIO COMO RESULTADO UN DOCUMENTO QUE PERMITIÓ TENER CLARIDAD EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y SU DESAHOGO. -----

LE PARECIERON RELEVANTES LOS TEMAS DE SISTEMATIZACIÓN EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD, YA QUE A SU CONSIDERACIÓN ERA MUY IMPORTANTE QUE TODOS ESOS PROCEDIMIENTOS ESTUVIERAN A LA LUZ PÚBLICA Y PERMITIERAN UN ANÁLISIS INTEGRAL COMO SE PROPUSO EN ESE REGLAMENTO. -----

REALIZÓ UNA OBSERVACIÓN EN UN PUNTO, EN DONDE NO COINCIDIÓ EN LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO, RELACIONADO CON LAS FACULTADES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA EN MATERIA DE QUEJAS, PUES CONSIDERÓ QUE EL REGLAMENTO PUEDE REBASAR O CONTRADECIR LO SEÑALADO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE ES MUY CLARO EN EL SENTIDO DE QUE CORRESPONDE LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A LA SECRETARÍA EJECUTIVA. -----

SEÑALÓ QUE ESTABAN ANTE EL TEMA DE, CUÁL DEBE DE SER EL CONCEPTO REGLAMENTARIO DE LA COADYUVANCIA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA RESPECTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LE PARECIÓ QUE COADYUVANCIA NO PUEDE CONSIDERARSE COMO UNA FACULTAD CONCURRENTES, NO SON DOS ÁREAS LAS QUE TENÍAN LAS FACULTADES Y EL PROPIO CONCEPTO DE COADYUVANCIA IMPLICA LA SUBORDINACIÓN DE UN ÁREA A OTRA. -----

REFIRIÓ QUE EN EL PROYECTO DE REGLAMENTO QUE SE PRESENTÓ, HAY UNA ASIGNACIÓN DE FACULTADES A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, QUE INVADIRÍA EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; EN EL ARTÍCULO 86, FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES MUY PRECISA EN EL SENTIDO DE QUE SON ATRIBUCIONES DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA TRAMITAR Y SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. -----

LLAMÓ LA ATENCIÓN EN ESE PUNTO YA QUE, CONSIDERÓ QUE SI EN EL REGLAMENTO SE PLANTEAN FACULTADES A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, QUE NO TIENEN ASIDERO O SUSTENTO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE PODRÍA CORRER EL RIESGO DE QUE LOS PROPIOS PROCEDIMIENTOS PUEDAN



ADOLECER DE ESA FALTA DE JUSTIFICACIÓN EN CUANTO A FACULTADES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, LO QUE LE PARECERÍA QUE PUEDE REPRESENTAR UN RIESGO JURÍDICO RESPECTO DE SUS ACTUACIONES, EN ESE SENTIDO, INDICÓ LA IMPORTANCIA DE QUE EL REGLAMENTO NO REBASE EL ÁMBITO DE FACULTADES ASIGNADAS A LA SECRETARÍA EJECUTIVA. -----

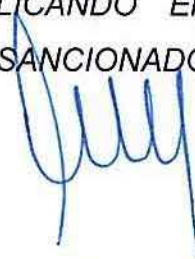
MENCIONÓ QUE EN EL DISEÑO INSTITUCIONAL SERÍA IMPORTANTE QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN PUDIERA TENER UN MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; PERO COMO ESTÁN PLANTEADAS LAS DISPOSICIONES EN EL CÓDIGO ELECTORAL, SON MUY CLARAS LAS FACULTADES, EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS ES LA SECRETARÍA EJECUTIVA. -----

Y EN ESA LÓGICA DEBE DE SER AUXILIADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, PERO EL REGLAMENTO PUEDE ADOLECER DE SUSTRATER DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y POR LO TANTO, EN LOS HECHOS SE PODRÍA CONVERTIR EN UN PROBLEMA EL QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA CON EL REGLAMENTO, PARECÍA QUE YA NO QUEDABA CLARO CUÁL ES SU FUNCIÓN, SI SERÁ UNA FUNCIÓN SEMEJANTE A LA DE UNA OFICIALÍA DE PARTES QUE RECIBE Y TURNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, O SIMPLEMENTE UN ÁREA DE AVAL DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SON LLEVADOS A CABO, ES CLARO QUE LA FACULTAD DE DIRECCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA. REFIRIÓ QUE HAY UN AVANCE IMPORTANTE, EN SU OPINIÓN SERÍA EL ÚNICO PUNTO EN EL QUE PUEDE NO HABER COINCIDENCIA. PERO TAMBIÉN LE PARECIÓ QUE ESTABAN EN UN BUEN TIEMPO PARA QUE, EN TODO CASO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES PUEDAN DAR CLARIDAD SOBRE LA SOLIDEZ DE ESE PUNTO. -----

REITERÓ EL RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO DE TODO EL EQUIPO DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE PARTICIPARON EN ESE PROCESO, EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA. -----

- EN USO DE LA PALABRA LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: *"EN PRIMER TÉRMINO, AGRADEZCO LA DEDICACIÓN Y EL ESFUERZO DEL PERSONAL DE LAS DISTINTAS ÁREAS Y OFICINAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE NUEVO REGLAMENTO DE QUEJAS QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COLEGIADO, SÉ QUE HA IMPLICADO MUCHAS HORAS DE TRABAJO Y LA CELEBRACIÓN DE DIVERSAS REUNIONES EN LAS QUE TAMBIÉN PARTICIPARON LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES.* -----

ME PARECE IMPORTANTE DESTACAR QUE EN ESTE NUEVO REGLAMENTO SE RECOGEN DIVERSOS CRITERIOS QUE SE HAN VENIDO APLICANDO EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES,



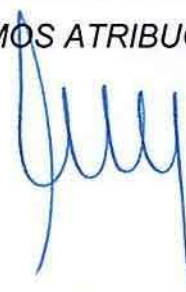
ASIMISMO, SE HA SISTEMATIZADO LOS APARTADOS QUE LO COMPONEN PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DE LAS REGLAS Y EN ESTE SENTIDO, SE HAN UNIFICADO EN UN SÓLO CAPÍTULO LAS PROCESALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS QUEJAS POR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO, LO CUAL CONTRIBUYE A VISIBILIZAR LA ATENCIÓN QUE SE DEBE DAR A ESTOS CASOS. -----

DE LA MISMA FORMA, ME PARECE MUY RELEVANTE DESTACAR QUE LA PROPUESTA QUE AHORA SE NOS PRESENTA TIENE ENTRE SUS FINALIDADES DESPRESURIZAR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL OTORGARSE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN ATRIBUCIONES QUE ORIGINALMENTE LE CORRESPONDEN A DICHA SECRETARÍA, RESPECTO DE LA TRAMITACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, LO ANTERIOR EN UN ESQUEMA SEMEJANTE A LA FORMA EN QUE SE TRAMITAN LAS QUEJAS EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL. -----

EN ESTE CONTEXTO, SI BIEN COINCIDO CON LA NECESIDAD DE BUSCAR ALTERNATIVAS Y MECANISMOS QUE PUEDAN HACER MÁS ÁGIL Y EFICIENTE EL TRÁMITE DE LAS QUEJAS Y LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, Y EN GENERAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE NOS CORRESPONDE REALIZAR COMO INSTITUTO ELECTORAL, EN ESTE CASO NO PUEDO ACOMPAÑAR LA PROPUESTA QUE SE NOS PRESENTA RESPECTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE ATRIBUCIONES, TODA VEZ QUE NUESTRA NORMATIVA ELECTORAL LOCAL OTORGA ESAS ATRIBUCIONES A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y NO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, A LA QUE SOLO OTORGA ATRIBUCIONES DE COADYUVANCIA, A DIFERENCIA DEL INE, EN DONDE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES SÍ OTORGA ATRIBUCIONES A LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL PARA LA TRAMITACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES. -----

EN CONCLUSIÓN, CONSIDERO QUE LA PROPUESTA DE TRASLADAR ALGUNAS DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN NO SE AJUSTA A LO PREVISTO EN LA LEY, LA COADYUVANCIA, DESDE MI PUNTO DE VISTA, CONSISTE EN EL APOYO QUE DEBE BRINDAR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ACUERDOS, OFICIOS Y DEMÁS ACTUACIONES INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ELECTORALES, CUYA EMISIÓN CORRESPONDE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PERO DE NINGUNA MANERA SIGNIFICA SUSTITUIR A LA SECRETARÍA EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES. -----

LA FACULTAD REGLAMENTARIA QUE TIENE ESTE CONSEJO GENERAL ES UNA POTESTAD PARA EMITIR NORMAS JURÍDICAS ABSTRACTAS, IMPERSONALES Y OBLIGATORIAS, CON EL FIN DE PROVEER EN LA ESFERA ADMINISTRATIVA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY, CON BASE EN DICHA FACULTAD TENEMOS ATRIBUCIONES

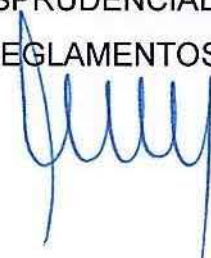


PARA EMITIR REGLAMENTOS, LINEAMIENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PERO SIEMPRE ESTOS DEBEN SUJETARSE A LO QUE ESTABLECE LA LEY. - EN ESTE CASO, REITERO, DESDE LA INTERPRETACIÓN QUE REALIZO DEL MARCO LEGAL APLICABLE, LA PROPUESTA QUE SE NOS PRESENTA RESPECTO DE ESTA DISTRIBUCIÓN DE FACULTADES, NO SE AJUSTA A LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD. POR LO QUE ADELANTO QUE RESPECTO DE ESTOS PUNTOS ESPECÍFICOS MI VOTO SERÁ EN CONTRA, EN ESPECÍFICO DE LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN III, INCISO A); 8, INCISO B), FRACCIÓN III, INCISO C), FRACCIÓN VI, INCISO D), FRACCIONES I, III, IV, V Y VII, E INCISO E); 9, PÁRRAFO SEGUNDO; 14, FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 19, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; 20, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; 21, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; 24, PÁRRAFO PRIMERO; 32, ÚLTIMO PÁRRAFO; 49, FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO; 55, FRACCIONES I, III, V Y VII; 58, PÁRRAFO SEGUNDO; 59, PÁRRAFO SEGUNDO; 60, ÚLTIMO PÁRRAFO; 62, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES I, II Y III; 63, PÁRRAFO PRIMERO; 64, ÚLTIMO PÁRRAFO; 65; 67, ÚLTIMO PÁRRAFO; 69; 70, PÁRRAFO PRIMERO; 81, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO; 86, FRACCIÓN VI; Y 87, FRACCIÓN IV. -----

POR LO TANTO, PRESIDENTA, SOLICITARÉ UNA VOTACIÓN DIFERENCIADA RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS QUE HE REFERIDO". -----

- EN USO DE LA PALABRA LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ MENCIONÓ SOBRE EL DIÁLOGO QUE HABÍAN TENIDO EN LAS REUNIONES DE TRABAJO SOBRE HASTA DÓNDE LLEGA LA COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, Y ESA FACULTAD DE COADYUVANCIA QUE SEÑALÓ LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, FUE DIALOGADO DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y PRÁCTICO, NO FUE ALGO QUE SE OMITA EN ESA PROPUESTA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE QUEJAS, SI NO QUE LE PARECÍA QUE ERA DE UNA SUTILEZA JURÍDICA MUY IMPORTANTE Y TENÍA QUE VER CON LO SIGUIENTE: -----

EL CONSEJO GENERAL TIENE FACULTADES REGLAMENTARIAS Y ESO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 50, FRACCIÓN II DEL INCISO C) DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD MÉXICO, QUE ESTABLECE QUE ESE ÓRGANO ELECTORAL, TIENE LA FACULTAD PARA REGULAR LO RELATIVO AL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, ESA FACULTAD REGLAMENTARIA TAMBIÉN HABÍA SIDO RECONOCIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL JRC/14/2020, QUE ESTABLECIÓ QUE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES CUENTAN CON ATRIBUCIONES DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y EXPEDIR LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL RESPECTIVO. -- MENCIONÓ QUE TANTO LA NORMATIVA COMO LOS CRITERIOS JURISPRUDENCIALES INDICAN QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL, PUEDE EMITIR REGLAMENTOS Y



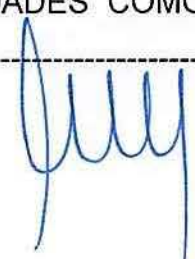
LINEAMIENTOS QUE LE DEN VIDA A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE ESTABLECEN EN CÓDIGO, EN LA LEY PROCESAL, EN LA CONSTITUCIÓN Y CON ESO BAJARLAS, PARA QUE PUEDA TENER OPERATIVIDAD. -----

AL RESPECTO, TAMBIÉN SE PRONUNCIÓ LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SEÑALÓ QUE ES FACULTAD, EMITIR ESOS REGLAMENTOS VIGILANDO DOS PRINCIPIOS, EL DE SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA Y EL PRINCIPIO DE RESERVA DE LEY. -----

LE PARECIÓ QUE EL DIÁLOGO SOBRE LA MESA TIENE QUE VER CON EL PRINCIPIO DE RESERVA DE LEY Y ESE PRINCIPIO DE RESERVA DE LEY, DE ACUERDO A LO SEÑALADO CON LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ Y EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, TENÍA QUE VER CON LO QUE MENCIONA EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL LE OTORGA ATRIBUCIONES A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA LA SUSTANCIACIÓN, DICTAMINACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, PERO EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LE RECONOCE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES: "*SON ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, FRACCIÓN XII, TRAMITAR, SUSTANCIAR Y ELABORAR LA PROPUESTA DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL DICTAMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES, EN COADYUVANCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA*". -----

SEÑALÓ QUE LA COADYUVANCIA SE DA LEGALMENTE CUANDO PUEDE LA PROPIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, A TRAVÉS DE UNA REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZADA POR EL COLEGIADO, OTORGÁNDOLE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR ESA SUSTANCIACIÓN Y EN TÉRMINOS PRÁCTICOS QUE EL TRABAJO REALIZADO EN EL DÍA A DÍA, TAMBIÉN OPERATIVAMENTE EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS PUEDA FIRMAR LAS DILIGENCIAS. -----

REFIRIÓ QUE ES UNA CUESTIÓN OPERATIVA, YA QUE EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL PROBABLEMENTE SE RECIBAN MÁS DE MIL DENUNCIAS, LAS CUALES IMPLICAN CENTENAS DE ACTUACIONES DENTRO DE LOS EXPEDIENTES, CENTENAS DE ACTUACIONES QUE RADICAN EN LA RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO QUE OCUPA LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE ADEMÁS POR LA REESTRUCTURA QUE SUFRIÓ EL INSTITUTO ELECTORAL EL AÑO ANTERIOR, AHORA TENÍA MÁS TAREAS, NO SOLAMENTE LAS QUE YA TENÍA POR LA NORMATIVIDAD, SINO QUE A PARTIR DE ESE MOMENTO, SE DEDICA A OTRAS ACTIVIDADES COMO LA COORDINACIÓN DE LOS DISTRITOS Y LAS TAREAS DE VINCULACIÓN. -----



LO QUE SE BUSCÓ CON ESAS ATRIBUCIONES LEGALES, ES DESPRESURIZAR ESE CUELLO DE BOTELLA QUE SE REALIZA DE MANERA NATURAL EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL SER UN SOLO FUNCIONARIO QUIEN FIRMA UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE DILIGENCIAS QUE EN MUCHOS DE LOS CASOS SON MERAMENTE FORMALES DENTRO DE LOS EXPEDIENTES. -----

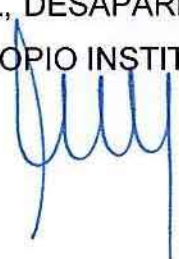
FINALMENTE, SE REFIRIÓ AL ARGUMENTO DE LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, RESPECTO A CUÁL ES LA DIFERENCIA QUE TENÍAN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUIEN TIENE COMO REGLA QUE QUIEN LLEVA A CABO LOS TRABAJOS SON EL CONSEJO GENERAL Y LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL "UTCE", LES RECONOCE COMO AUTORIDAD COMPETENTE EL ARTÍCULO 459, NUMERAL 2 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PARA TRAMITAR Y SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES. -----

¿QUÉ FUE LO QUE HICIERON EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL? AL DARSE CUENTA TAMBIÉN QUE PUEDEN EXISTIR ESTOS CUELLOS DE BOTELLA NORMALES E INSTITUCIONALES, LE DIERON ATRIBUCIONES A LAS JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS Y DISTRITALES, PARA QUE FUNGIERAN COMO ÓRGANOS AUXILIARES PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ELLOS TAMBIÉN PUEDAN SUSTANCIAR Y ESO LE OTORGÓ COMPETENCIA A TRAVÉS DE UN CRITERIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE UNA MODIFICACIÓN QUE HICIERON Y QUE ADEMÁS FUE AVALADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE SE PRONUNCIÓ EN EL SENTIDO DE VALIDAR QUE ESOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CONSEJO GENERAL, DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL Y DE LA COMISIÓN DE QUEJAS, PUEDAN REALIZAR ESE TIPO DE ACTUACIONES. -----

FINALIZÓ SEÑALANDO QUE A SU PARECER SE TRATA DE ESA SUTILEZA EN CUANTO A QUÉ SE ENTENDÍA POR COADYUVANCIA Y QUE LA FACULTAD REGLAMENTARIA LES DA LA POSIBILIDAD DE ORDENAR AL INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÓMO PODRÁN REALIZAR LOS TRABAJOS RUMBO AL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL. -----

-EN USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ SE PRONUNCIÓ EN TORNO A LA PROPUESTA QUE FUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN Y TOMANDO EN CUENTA LAS DELIBERACIONES DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ; MENCIONÓ QUE SU VOTO SERÍA A FAVOR DE LA PROPUESTA SOMETIDA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS. -----

COMENTÓ QUE TENÍA PARTICULARIDADES SEMEJANTES A LAS EXPUESTAS POR LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, UNA DE ELLAS ES QUE, CON MOTIVO DE LA REFORMA QUE FUSIONÓ ÁREAS EN EL INSTITUTO ELECTORAL, DESAPARECIÓ CASI EL CUARENTA POR CIENTO DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DEL PROPIO INSTITUTO



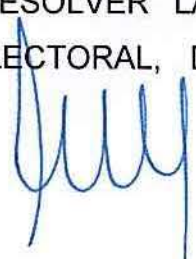
ELECTORAL Y LAS FUSIONÓ A OTRAS, LO QUE HA GENERADO UN CAOS INSTITUCIONAL, UN CAOS QUE HA LLEGADO A UNA PARÁLISIS INSTITUCIONAL EN MUCHOS DE LOS CASOS. -----

ANTE ESA SITUACIÓN EL INSTITUTO ELECTORAL, AUNQUE NO TUVO LA CULPA DE ELLO, TUVO QUE HACERSE CARGO DE RESTABLECER EL ORDEN PARA PODER GENERAR CONDICIONES DE MOVILIDAD INSTITUCIONAL Y AUNADO SE SUMÓ A UNA SITUACIÓN QUE TAMPOCO FUE RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL, QUE CAE TOTALMENTE EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CONSIDERÓ QUE EXISTE UNA ANTINOMIA EN LAS PROPIAS LEYES, POR UNA PARTE, LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEÑALA QUE ES FACULTAD DEL SECRETARIO EJECUTIVO LA SUSTANCIACIÓN, LO CUAL EN NINGUNA DE LAS SITUACIONES ESTABA SUJETO A UN DEBATE, INDICANDO QUE QUIENES ESTABAN A FAVOR DE LA PROPUESTA SE ENCONTRABAN CONSCIENTES DE QUE ASÍ ESTÁ LA FACULTAD. -----

POR OTRA PARTE, MENCIONÓ QUE LA LEY SUSTANTIVA QUE DICE QUE ES FACULTAD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA LA SUSTANCIACIÓN EN COADYUVANCIA, LE PARECIÓ QUE ESA ANTINOMIA, PODRÍA GENERAR UNA INTERPRETACIÓN CONFORME O SISTEMÁTICA Y FUNCIONAL QUE PERMITA DERIVAR QUE EFECTIVAMENTE EL SECRETARIO EJECUTIVO TIENE LA FACULTAD Y NADIE SE LA ESTABA QUITANDO EN LA PROPUESTA QUE ESTABA SOBRE LA MESA, SIMPLEMENTE SE ESTABA ABROGANDO LA PROPIA INSTITUCIÓN A LA PARÁLISIS INSTITUCIONAL, EN LA CUAL LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ DIO CUENTA, COMENTANDO EL CASO EN EL QUE LA DIRECCIÓN DE QUEJAS LE REPORTÓ QUE HAY QUEJAS EN LAS CUALES SE TARDAN MES Y MEDIO EN UNA FIRMA POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO, CUANDO EL PROYECTO ESTABA EN SU MESA, INDICANDO QUE ESO NO ERA CULPA DEL SECRETARIO, SINO QUE ERA UNA SITUACIÓN QUE HA LLEVADO A UNA PARÁLISIS DE ESA NATURALEZA EN ESA ÁREA Y EN MUCHAS OTRAS. -----

POR LO QUE LE PARECÍA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL FRENTE A UN ESCENARIO EN UNA ELECCIÓN COMPETIDA QUE INICIARÁ EL PRÓXIMO AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y SUPONIENDO QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL HOMÓLOGA AL DE LAS LOCALES, SE TENDRÁN PRE-CAMPAÑAS A PARTIR DE SEPTIEMBRE, LO CUAL LLEVARÁ A QUE EN DOS MIL VEINTITRÉS COMIENZE CON UN NÚMERO CONSIDERABLE DE QUEJAS Y QUE REFERENTE DEL ÚLTIMO EJERCICIO QUE TUVIERON DE ELECCIONES, EN EL QUE FUERON CERCA DE MIL QUEJAS LAS QUE SE DESAHOGARON EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LA ENTIDAD CON MAYOR NÚMERO DE QUEJAS A NIVEL NACIONAL, QUE NI SIQUIERA LA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL CON UNA ELECCIÓN PRESIDENCIAL TUVO ESE MISMO NIVEL, POR LO QUE ERA IMPORTANTE DESPRESURIZAR ESA DINÁMICA. -----

MENCIONÓ QUE ESTABA CONVENCIDO, EN ÁNIMO DE PODER RESOLVER LAS SITUACIONES COMPLICADAS QUE HA PUESTO LA REFORMA ELECTORAL, DE



SATURACIÓN DE ATRIBUCIONES EN UNA SOLA PERSONA COMO ES EL SECRETARIO EJECUTIVO, PODER AUXILIARSE DE LA PROPIA NORMA Y DEJÓ EN CLARO QUE NO SE GENERÓ ALGUNA INNOVACIÓN QUE SE SUSTITUYA LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO EJECUTIVO INCLUSO, AFIRMÓ QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PODRÁ DICTAR EL MISMO ACUERDO DE SUSTANCIACIÓN Y SI ESTÁ EN LAS POSIBILIDADES MATERIALES DE PODER SUSTANCIAR EN LA VELOCIDAD REQUERIDA, LO VA A HACER, PERO EN CASO DE NO SER ASÍ, SE ESTÁ PREVIENDO ESA SITUACIÓN QUE SE ESTÁ DERIVANDO DE LA PROPIA LEY SUSTANTIVA, REITERÓ QUE, NO ES NINGUNA INNOVACIÓN DE LA INSTITUCIÓN ELECTORAL, ENTONCES NO HAY UNA SUSTITUCIÓN O SUBROGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE NINGUNA MANERA, INCLUSO CONSIDERÓ QUE SE ESTABAN AUXILIANDO DE LA PROPIA NORMA SUSTANTIVA QUE INSISTIÓ, ESA SITUACIÓN QUE PUDIERA PARECER CONTRADICTORIA, TAMBIÉN SE DERIVA DE LA PROPIA LEY Y SI ASÍ FUERA, EL LEGISLADOR TENDRÁ QUE REACCIONAR ANTE LA SITUACIÓN. -----

MENCIONÓ QUE ES UNA SITUACIÓN QUE VIENE A REMEDIAR LA POSIBILIDAD DE QUE PUEDA GENERAR MÁS FLUIDEZ EN LOS MECANISMOS DE SUSTANCIACIÓN DE LAS QUEJAS, Y POR ELLO SE MANIFESTÓ A FAVOR DEL PROYECTO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN, SEÑALANDO QUE, EL REGLAMENTO TIENE OTRAS INNOVACIONES RELACIONADAS CON VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, AMPLIACIÓN DE DERECHOS PROCESALES PARA LAS PERSONAS DENUNCIANTES. -----

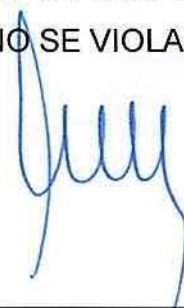
INDICANDO QUE ERA UN GRAN MOMENTO CON EL CUAL EL INSTITUTO ELECTORAL, RUMBO A UNO DE LOS PROCESOS ELECTORALES MÁS COMPLICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, YA SE ESTABAN GENERANDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA PODER TENER LAS REGLAS DEL JUEGO SOBRE LA MESA, CON CLARIDAD, ANTICIPACIÓN SUFICIENTE E INCLUSO PARA QUIENES ESTIMEN LO CONTRARIO PUEDAN IR A LOS TRIBUNALES A ALEGAR EL AGRAVIO QUE ESTIMEN PERTINENTE. ----

- EN USO DE LA PALABRA LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ MENCIONÓ SU POSICIONAMIENTO CON RESPECTO AL PUNTO RELACIONADO CON LA COADYUVANCIA ENTRE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, QUE ENTENDÍA PODÍA SER EL ÚNICO PUNTO QUE GENERÓ POSICIONES ENCONTRADAS. -----

MANIFESTÓ QUE SU VOTO SERÍA EN EL SENTIDO EN EL QUE SE PRESENTÓ EL PROYECTO, POR LAS MISMAS RAZONES QUE HAN ESGRIMIDO SUS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ELECTORALES. -----

CELEBRÓ QUE CADA VEZ SEAN MÁS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. -----

SEÑALÓ LA RELEVANCIA DE LA LUCHA CONTRA LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EN LA QUE ESTABA EL INSTITUTO ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA FACULTAD REGLAMENTARIA, EN DONDE, DESDE SU PERSPECTIVA, NO SE VIOLAN LAS



NORMAS, SOLAMENTE SE HACE USO DE UNA FACULTAD REGLAMENTARIA PARA AGILIZAR TEMAS EN QUE HAY REZAGO QUE NO ES RESPONSABILIDAD DE NADIE. -----
COMENTÓ QUE SUSTANCIAR NO ES FÁCIL, ATENDER ESE TIPO DE ASUNTOS NO ES FÁCIL, SOBRE TODO, Y ENTENDIENDO QUE EL DEBIDO PROCESO ERA UN TEMA MUY COMPLEJO, QUE REQUIERE LA ATENCIÓN DE MÁS DE UNA PERSONA, Y QUE LOS TIEMPOS ELECTORALES NO NECESARIAMENTE LO PERMITEN. -----

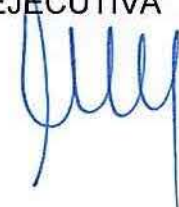
INDICÓ QUE LOS TEMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO TENGA QUE DELIBERARSE RÁPIDO, PERO SI NO SE CUENTAN CON LAS HERRAMIENTAS, *¿CÓMO HACEN PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS?* MENCIONÓ QUE LOS OTROS CASOS FINALMENTE SALEN, PERO LOS TEMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES TIENEN UNA CARACTERÍSTICA ESPECIAL EN CUANTO A LOS TIEMPOS. -----

MANIFESTÓ SU CONFORMIDAD RESPECTO A QUE SE PUEDAN DESPRESURIZAR LOS TRABAJOS Y QUE LOS ACUERDOS QUE A VECES SE LLEVAN TIEMPO EN SALIR, PORQUE NO ES NADA MÁS QUE SE PONGA UNA FIRMA, ES UNA REVISIÓN, UN ANÁLISIS. LA SUSTANCIACIÓN IMPLICA UN TRABAJO DE FONDO, EN DONDE Y SOBRE TODO, A PARTIR DE LA REESTRUCTURA, CONSIDERÓ QUE HAN CARGADO DE MUCHO TRABAJO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ESA SITUACIÓN LA LLEVÓ A CONSIDERAR QUE ES NECESARIO DESPRESURIZAR LOS TRABAJOS, PORQUE ESOS CUELLOS DE BOTELLA DE LOS QUE HABLÓ LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, QUE SE TRADUCE EN ESA PARÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA QUE MENCIONÓ EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ; ES SIN DUDA RESPONSABILIDAD DE LA MESA DE CONSEJO GENERAL Y LO QUE ESTÁ EN LA NORMA, LE CORRESPONDE A LAS LEGISLADORAS Y A LOS LEGISLADORES. -----

AFIRMÓ QUE NO PUEDE PERMITIRSE QUE DESPUÉS DE TRES MESES EN QUE UNA MUJER FUE VIOLENTADA, DECIR QUE LA NORMA NO PERMITÍA REALIZAR ALGUNA ACCIÓN POR ELLO, SE MANIFESTÓ A FAVOR DE LA PROPUESTA Y QUE AFORTUNADAMENTE ESA MESA NO TIENE LA ÚLTIMA PALABRA, PUESTO QUE EXISTEN TRIBUNALES, QUE PODRÁN DECIDIR SÍ, NO Y SI ES NO, OJALÁ DIGAN CÓMO RESOLVER ESA SITUACIÓN. -----

MANIFESTÓ SU PREOCUPACIÓN DE QUE SE LLEGARA A PRESENTAR UN PROCESO ELECTORAL VIOLENTO, SIMILAR A LOS DE AÑOS ANTERIORES, EN DONDE LA CIUDAD DE MÉXICO TUVO UNO DE LOS CASOS MÁS EMBLEMÁTICOS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO Y POR ENDE SON REQUERIDAS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA QUE ESO NO VUELVA A PASAR, Y PARTE DE ESAS HERRAMIENTAS, ESTÁ EN LOS TIEMPOS. -----

MENCIONÓ QUE CON EL PROYECTO ESTARÁN DESPRESURIZANDO MUCHAS SITUACIONES DONDE EL PRIMER BENEFICIADO SERÁ EL SECRETARIO EJECUTIVO, QUITÁNDOLE ESA CARGA DE TRABAJO QUE TENÍA EN ESE MOMENTO Y QUE EL MISMO REGLAMENTO NO LE HABÍA PERMITIDO QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE



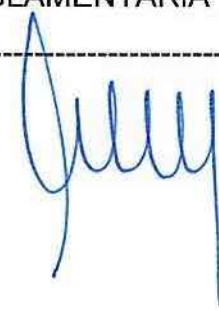
ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN FLUYA DENTRO DE SUS FUNCIONES QUE EL MISMO CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO LE SEÑALA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ INDICÓ QUE NO COINCIDÍA CON EL CONCEPTO DE "PARÁLISIS INSTITUCIONAL", LE PARECÍA QUE ERA UN CONCEPTO MUY FUERTE, CONSIDERANDO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACABABA DE DAR UNA MUESTRA CON LA ELECCIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, DE QUE HAY UN GRAN COMPROMISO DE FUNCIONALIDAD Y QUE EL INSTITUTO ELECTORAL FUNCIONA BIEN, POR LO QUE MENCIONÓ QUE NO SE PODÍA HABLAR DE PARÁLISIS EN SU OPINIÓN, RESPETANDO TAMBIÉN LAS OPINIONES QUE NO COINCIDÍAN. -----

CONSIDERÓ QUE NO HAY ANTINOMIA, YA QUE LA LEY ES MUY CLARA Y COMO LO SEÑALÓ EN LA LECTURA DE LAS DOS DISPOSICIONES, ESTÁN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, MISMAS QUE HIZO LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, EN EL SENTIDO DE QUE LA LEY ES MUY PRECISA, LA FACULTAD ES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y TIENE PARA ELLO UN ÁREA DE COADYUVANCIA QUE ES LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN. -----

MENCIONÓ QUE ES MUY CLARO EL ESPÍRITU DEL LEGISLADOR EN EL SENTIDO DE DOTAR DE LA FACULTAD A UN ÁREA ESPECÍFICA Y QUE EL PROPIO ESPÍRITU DE LA LEGISLACIÓN ES QUE POR SÍ MISMA ESA ÁREA O ESA PERSONA NO PODRÍA DESAHOGAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS A LOS QUE SE HICIERON REFERENCIA. POR LO TANTO, NECESITA COADYUVANCIA DE DISTINTAS ÁREAS, INCLUSO NO SOLAMENTE HABLA DE QUE SE TRATE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SINO DE OTRAS ÁREAS, LA PROPIA NORMATIVIDAD, POR LO QUE NO OBSERVÓ NINGUNA ANTINOMIA, NI CONTRADICCIÓN O LAGUNA JURÍDICA. -----

LE PARECIÓ QUE ALGO MUY IMPORTANTE Y QUE NO COINCIDÍA CON EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, RESPECTO DE QUE LA FUNCIÓN DE ESE ÓRGANO ELECTORAL NO IBA EN EL SENTIDO DE PODER LLEVAR A CABO INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS, YA QUE ESTABAN HABLANDO DE UNA FACULTAD REGLAMENTARIA, NO DE UNA FACULTAD INTERPRETATIVA, POR LO QUE NO LE CORRESPONDÍA A ESE ÓRGANO COLEGIADO INTERPRETAR LAS LEYES, LE CORRESPONDÍA REGLAMENTAR Y A LO MEJOR HABÍAN ALGUNOS TEÓRICOS QUE CONSIDERABAN QUE YA LA PIRÁMIDE DE Kelsen YA NO ESTABA TAN VIGENTE, QUE PODÍA ESTAR SUJETO A DISCUSIÓN, PERO CONSIDERÓ QUE EL REGLAMENTO ESTABA SUBORDINADO A LA LEY Y NO PODÍA IR MÁS ALLÁ DE LA LEY, POR LO TANTO, LA FACULTAD REGLAMENTARIA DE ESE ÓRGANO COLEGIADO DEBÍA AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SI LA LEY NO OTORGA EXCLUSIVAMENTE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ESA FACULTAD, EN LA FACULTAD REGLAMENTARIA NO PUEDE MODIFICARSE ESA CIRCUNSTANCIA.-----



RECALCÓ QUE EXISTE ESA COADYUVANCIA, LA CUAL NO IMPLICABA QUITARLE FACULTADES Y AYUDARLE, POR LO QUE NO ENTENDÍA EL AYUDAR A UN ÁREA QUE ESTABA CARGADA DE TRABAJO, QUITÁNDOLE LA FACULTAD, POR LO QUE CONSIDERÓ ESO COMO CONTRADICTORIO. -----

INDICÓ QUE OTRO PUNTO QUE ESTÁ SUJETO A DISCUSIÓN O ANÁLISIS, ES CÓMO VA A FUNDAMENTAR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, LOS ACTOS DE AUTORIDAD QUE TENDRÁN SUSTENTO SOLAMENTE EN ESA FACULTAD QUE SE LE ESTÁ OTORGANDO EN EL REGLAMENTO, PUESTO QUE LOS REGLAMENTOS NO PUEDEN OTORGAR FACULTADES QUE NO ESTÁN ESTABLECIDAS EN LA LEY, LA LEY ES CLARA RESPECTO DE QUIÉN TIENE LAS FACULTADES. -----

FINALIZÓ MENCIONANDO QUE, A SU CONSIDERACIÓN, ESO VA MÁS ALLÁ DE PODER AUXILIAR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN LO QUE COINCIDIÓ, PERO LE PARECIÓ QUE NO ES A TRAVÉS DE SUPRIMIR FACULTADES, YA QUE CON ESE REGLAMENTO TAMBIÉN ESTABAN PONIENDO EN RIESGO MILES DE ACTOS DE AUTORIDAD QUE PUEDEN CARECER DE FUNDAMENTACIÓN, CON TODAS LAS IMPLICACIONES QUE ELLO TIENE.--

- EN USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA DESTACÓ QUE EN SU OPINIÓN, ESTABAN ENFRASCADOS EN UNA DISCUSIÓN YA DE LO ESPECÍFICO. -----

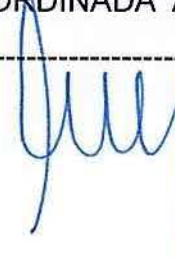
SEÑALÓ QUE TENÍA ENTENDIDO QUE LO QUE SE VENÍA HACIENDO SE SEGUIRÁ HACIENDO, ES DECIR, LA PREOCUPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÍA SER EL GARANTIZAR QUE LAS COSAS FUNCIONEN Y SE SIGAN EN EL CAUCE QUE HISTÓRICAMENTE HA OCURRIDO. -----

LES PREOCUPARÍA SI EL REGLAMENTO NUEVO SUPRIMIERA ACTIVIDADES O ACCIONES POR PARTE DE LA COMISIÓN, PERO ESO ERA ALGO QUE NO ESTABAN LEYENDO. -----

EN SU OPINIÓN Y DESDE UNA POSTURA COMO PARTIDO POLÍTICO, NO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN Y NO TOMADOR DE DECISIONES AHÍ, LO QUE LES IMPORTA NO ES QUIÉN LO HAGA, SINO QUE SE HAGA Y QUE SE HAGA BIEN, Y QUE SE HAGA CON LOS PLAZOS QUE MARCA EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

SOLICITÓ DAR POR VISTO EL TEMA DE QUIÉN ESTARÍA FACULTADO, YA QUE EN SU OPINIÓN NO JURISTA, ES QUE LA SUBORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN CONTINÚA SIENDO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y LA ACCIÓN SE VA A CONTINUAR HACIENDO. -----

REFIRIÓ QUE, EN SU EXPERIENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO, HA LEÍDO MIL ACUERDOS DELEGATORIOS, EN DONDE UN SERVIDOR PÚBLICO LE CEDE UN POCO DE LA FACULTAD QUE SE LE DA, A OTRO SERVIDOR PÚBLICO PARA DESPRESURIZAR LA CARGA DE TRABAJO Y EN ESA OCASIÓN, CONSIDERÓ QUE EL CONSEJO GENERAL ESTABA DESCARGANDO UN POCO DE TRABAJO EN UN ÁREA SUBORDINADA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y ESA PARTE NO SE VULNERA. -----



- EN USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL ERNESTO RAMOS MEGA ANUNCIÓ SU APOYO A LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO, YA QUE ES UNA PROPUESTA QUE DERIVA DE UNA DISCUSIÓN AMPLIA, PRIMERO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN Y AHÍ ES DONDE CONCENTRÓ SU SEÑALAMIENTO.-----

SEÑALÓ QUE EL DEBATE SE DESVIÓ HACIA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, COMO SI ESTA SUFRIERA ALGÚN TIPO DE CALAMIDAD, DE RESTRICCIÓN, DE ANULACIÓN DE FACULTADES. -----

INDICANDO QUE NO ERA ASÍ, YA QUE MANTIENE LAS MISMAS FACULTADES QUE HABÍA TENIDO ANTES, ÚNICAMENTE, SE ESTABAN COPIANDO O REPITIENDO ALGUNAS DE ESAS FACULTADES EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN Y ESTAS SON PARA AYUDAR A LAS INVESTIGACIONES, A LAS DILIGENCIAS, TRÁMITES DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE TIENE QUE RESOLVER LA COMISIÓN DE QUEJAS, DE LA CUAL, LOS INTEGRANTES SE HACEN CARGO DE ESA REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICAMENTE, PORQUE QUIEREN AYUDAR A LOS ACTORES POLÍTICOS, A LA CIUDADANÍA A TENER ACCESO A UNA JUSTICIA PRONTA, EXPEDITA, RÁPIDA, CON PROCEDIMIENTOS CERTEROS.-----

MENCIONÓ QUE LLEVARON EL TEMA DE REESTRUCTURACIÓN NO SOLAMENTE EN EL REGLAMENTO, SINO DE PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN Y ESO LO HAN PODIDO COMPROBAR SIENDO MUCHO MÁS ABIERTOS A LOS PROBLEMAS, CUESTIONES, INQUIETUDES DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS REPRESENTACIONES E INCLUSO ESTABAN BUSCANDO AMPLIAR ESO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL. -----

REFIRIÓ QUE PARTE DE LOS PROYECTOS DE LA COMISIÓN DE QUEJAS NO SOLAMENTE CONSISTEN EN ESA REFORMA AL REGLAMENTO, LA CUAL LLEVÓ UNA DISCUSIÓN AMPLIA, PERO SOLAMENTE UNA PARTE DE LO QUE BUSCABAN HACER PARA AGILIZAR LOS PROCESOS, SINO TAMBIÉN TRANSPARENTAR LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN QUE, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ERA UNA CAJA NEGRA, YA QUE LLEGABAN ALGUNOS ASUNTOS, LUEGO SE RESOLVÍAN, ESTABAN ENCRIPTADOS INCLUSO CON CÓDIGOS Y LUEGO SE ENTERABAN QUÉ ERA LO QUE HABÍA PASADO. -----

INDICÓ QUE BUSCABAN CAMBIAR ESA LÓGICA, SER MÁS TRANSPARENTES, GARANTIZAR ESE PRINCIPIO DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA. -----

ILUSTRÓ UN EVENTO QUE LES PASÓ EN DOS MIL VEINTIUNO, RESPECTO AL REZAGO DE QUEJAS QUE SE VAN ACUMULANDO, DILIGENCIAS QUE SE VAN DETENIENDO, LAS CUALES LLEVAN MUCHO TIEMPO, PORQUE NO ALCANZA EL PERSONAL, POR FALTA DE UNA FIRMA, PORQUE HAY UN EMBUDO O POR DISTINTOS ELEMENTOS, Y CADA UNO DE ESOS ELEMENTOS LOS TIENEN DISECCIONADOS Y ESTABAN ATENDIÉNDOLOS DE DISTINTA MANERA, ESA ES UNA DE ELLAS Y ES FUNDAMENTAL, ADEMÁS, PARA EL TRABAJO DE LA COMISIÓN, ASIMISMO BUSCAN, AL TRANSPARENTAR TODOS LOS PROCESOS, LAS ESTADÍSTICAS, LA SITUACIÓN DE LAS QUEJAS, EN QUÉ LUGAR ESTÁN, EN QUÉ MOMENTO, CONSTRUIR UNA BASE DE DATOS CONSOLIDADA PARA CONOCER



TODA LA HISTORIA DE UNA QUEJA DESDE QUE SE PRESENTA HASTA QUE LLEGA A UNA AUTORIDAD JURISDICCIONAL Y CÓMO RESUELVE ESA ÚLTIMA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, PARA PODER OFRECERLA A PARTIDOS POLÍTICOS, A LA CIUDADANÍA, QUE SE PUEDAN HACER ANÁLISIS E INCLUSO PUEDAN VER CÓMO MEJORAR TANTO PROCEDIMIENTOS COMO CRITERIOS, EN DADO CASO.-----

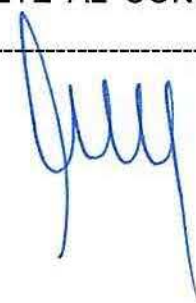
SEÑALÓ QUE OTRO DE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES A LOS QUE AYUDA ESA REFORMA ESPECÍFICA PLANTEADA Y QUE SE PRESENTA A DISCUSIÓN, FUE LA APERTURA PARA EL PROCESO ELECTORAL DE UN BUZÓN DE QUEJAS, YA QUE QUERÍAN QUE LA CIUDADANÍA PUEDA APORTAR ELEMENTOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL PARA QUE LES DIGAN EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE ALGUNA PUBLICIDAD ILEGAL, ACCIÓN ILEGAL DE ALGÚN VECINO, POR EJEMPLO, QUE QUIERAN INFLUIR EN UN PROCESO ELECTORAL Y QUE APORTEN ESOS ELEMENTOS Y QUE ELLAS Y ELLOS PUEDAN HACER DILIGENCIAS PRONTAS Y EXPEDITAS SIN QUE TENGAN QUE PASAR POR UN PROCESO LARGO, TEDIOSO O ACUMULARSE EN UN MONTÓN DE PAPELES PARA QUE PUEDAN SER FIRMADOS POR UN SOLO FUNCIONARIO.-----

MENCIONÓ QUE ESA DIFERENCIA LES FACILITARÍA LA VELOCIDAD EN QUE PUEDAN ATENDER Y LA EFICIENCIA PARA ATENDER ESE TIPO DE DILIGENCIAS, DILIGENCIAS QUE NO SOLO VAN A INVESTIGAR PARA GENERAR ALGUNA SANCIÓN, SINO TAMBIÉN QUE VAN A INHIBIR CONDUCTAS ILEGALES, ILEGÍTIMAS QUE PUEDEN AFECTAR EL PROCESO ELECTORAL. -----

INDICÓ QUE, SI NIEGAN ESA PARTE, ENTONCES TAMBIÉN ESTABAN PONIÉNDOLE TRABAS A ESE PROCESO EN POS DEL PROCESO ELECTORAL, A ESE PROCEDIMIENTO INTERNO.-----

REITERÓ QUE SE DIJO DOS VECES EN ESA MESA, QUE SE ESTABAN QUITANDO FACULTADES AL SECRETARIO EJECUTIVO O QUE ESTABAN TRANSFIRIENDO FACULTADES, TRANSFERIR IMPLICA QUITAR DE UN LADO Y PONER EN OTRO; Y NO ES CIERTO, EL SECRETARIO EJECUTIVO MANTENÍA LAS MISMAS FACULTADES, SOLO SE ESTABAN RECONOCIENDO FACULTADES DE COADYUVANCIA QUE YA ESTABAN EN LA LEY DENTRO DEL REGLAMENTO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, E INCLUSO A LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA QUE PUEDAN AYUDAR EN ESE PROCESO, QUE PUEDAN AGILIZAR LOS TRABAJOS Y PUEDAN AYUDAR A DAR CERTEZA Y MEJORES ELEMENTOS A LA COMISIÓN DE QUEJAS AL MOMENTO DE RESOLVER O SUSTANCIAR ALGUNOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DENTRO DE LA NORMATIVIDAD.-----

- EN USO DE LA PALABRA LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ SEÑALÓ QUE A SU CONSIDERACIÓN Y DE MANERA GENERAL, NO ES SOLAMENTE UNA CUESTIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS, YA QUE A PESAR DE QUE LOS ASUNTOS SE ANALICEN AL INTERIOR DE UNA COMISIÓN, ES ALGO QUE COMPETE AL CONSEJO GENERAL Y AL INSTITUTO ELECTORAL.-----



MENTIONÓ QUE LAS MEDIDAS CAUTELARES ES UN TEMA QUE SE ANALIZA AL INTERIOR DE LA COMISIÓN, POR LO QUE LE PARECIÓ RELEVANTE, YA QUE ANTERIORMENTE NO TENÍAN UN PERIODO ESPECÍFICO PARA DICTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES, ENTONCES TENÍAN UNA INERCIA DE QUE CASI AGOTADA LA INVESTIGACIÓN, SE PRESENTABA EL PROYECTO PARA DICTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES; POR LO QUE SE PROPUSO ES TENER UN PLAZO ESPECÍFICO PARA QUE SÍ O SÍ, SE PUEDAN DICTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES CON INDEPENDENCIA DE QUE SE PUEDA CONTINUAR CON UNA INDAGATORIA MÁS EXHAUSTIVA, POR LO QUE CONSIDERÓ IMPORTANTE ESE PUNTO, YA QUE SE DETECTÓ COMO ÁREA DE OPORTUNIDAD.-----

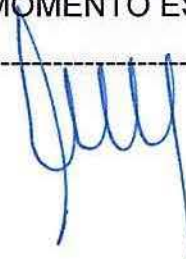
REFIRIÓ QUE, EN EL PROCESO PASADO, INCLUSO HUBO QUEJAS EN LA MESA DE CONSEJO GENERAL, RESPECTO A QUE LLEVABA MUCHO TIEMPO SIN DICTARSE MEDIDAS CAUTELARES Y ESA NORMA QUE SE ESTABLECIÓ EN EL REGLAMENTO, SÍ VA A IMPACTAR EN LOS RESULTADOS DEL DICTADO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES; INCLUSO LE PARECIÓ MUY IMPORTANTE QUE SE PRESENTEN A ESE CONSEJO GENERAL, LOS INFORMES OPORTUNAMENTE RESPECTO DEL TIEMPO QUE SE ESTÁ TARDANDO EN DICTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES.-----

ASIMISMO, RECALCÓ LA IMPORTANCIA DE LO MENCIONADO RESPECTO DE LOS PERIODOS QUE TARDAN EN LA SUSTANCIACIÓN O EN LA FIRMA DE DIFERENTES DOCUMENTOS Y QUE EVENTUALMENTE TENGAN ELEMENTOS OBJETIVOS, NO SOLAMENTE PERCEPCIONES, PORQUE NO HAN TENIDO UN ANÁLISIS ESPECÍFICO CUANTITATIVO QUE SE HAYA PRESENTADO DE ALGUNAS DE LAS COMISIONES EN LAS CUALES SE TENGAN DATOS ESPECÍFICOS RESPECTO DE QUÉ PROCEDIMIENTOS O DE QUÉ PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS ESTABAN ATENDIENDO O DE CUÁLES ESTABAN HABLANDO.-----

INDICÓ QUE CUANDO REALIZARON LA REESTRUCTURA, ELLA FUE MUY ESPECÍFICA EN PROPONER EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE QUEJAS PARA ATENDER ESPECÍFICAMENTE EL TEMA DE VIOLENCIA POLÍTICA Y ASÍ SE IMPACTÓ Y FUE UNA DE LAS ÁREAS QUE CRECIÓ CON EL TEMA DE LA REESTRUCTURA PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DE LAS QUEJAS, POR LO QUE CONSIDERÓ QUE SÍ ES UNA PROBLEMÁTICA QUE DETECTARON Y SE ESTÁ ATENDIENDO.-----

FINALMENTE SEÑALÓ QUE NO ES UNA PERSPECTIVA DE QUIÉN LO HACE MEJOR, O QUIÉN SE TARDA MÁS, O QUIÉN SE TARDA MENOS; ES UNA PERSPECTIVA DE QUÉ ES LO QUE LES PERMITE LA NORMA, QUÉ SE PUEDE HACER Y HASTA DÓNDE DA SU FACULTAD REGLAMENTARIA.-----

ACLARÓ RESPECTO DE SU INSISTENCIA EN SU INTERVENCIÓN PREVIA, DE LA IMPORTANCIA EN BUSCAR LOS MECANISMOS PARA FORTALECER, PERO EN ESE CASO LO QUE ESTABAN ADVIRTIENDO ES QUE SE TRATA DE DELEGAR ESA FACULTAD, COMO LO MENCIONABAN, DE ORDENAR HACER UN EMPLAZAMIENTO, O DE ORDENAR HACER DETERMINADA DILIGENCIA, PERO TAMBIÉN DE DETERMINAR EN QUÉ MOMENTO ESTÁ AGOTADA LA SUSTANCIACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO.-----



FINALIZÓ SEÑALANDO QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, LA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL, ES EL DICTADO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y LA SUSTANCIACIÓN, PERO LA RESOLUCIÓN CORRESPONDE AL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ES EL TRIBUNAL QUIEN VA A DETERMINAR SI ESTÁ BIEN HECHA LA SUSTANCIACIÓN Y EN SU CASO INCLUSO, HA DADO VISTAS POR OMISIONES EN LA SUSTANCIACIÓN, POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, POR LO QUE CONSIDERÓ MUY IMPORTANTE RESPETAR LA NORMATIVIDAD Y LAS FACULTADES QUE TIENE CADA AUTORIDAD.-----

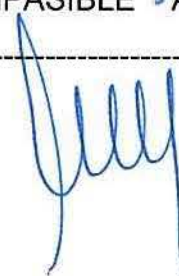
- EN USO DE LA PALABRA LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ PROPUSO AGREGAR ARGUMENTACIÓN AL ACUERDO PROPUESTO EN LA MESA DEL CONSEJO, RESPECTO A LO QUE REFIRIÓ EN SU SEGUNDA INTERVENCIÓN, ABONANDO CON LO QUE REFIERE EL ARTÍCULO 50, FRACCIÓN II, INCISO C) DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ESTABLECE CUÁL ES LA FACULTAD REGLAMENTARIA QUE TIENE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN Y AGREGAR TAMBIÉN EL COMENTARIO QUE SE REALIZÓ SOBRE EL CRITERIO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN ESE ANTECEDENTE QUE TIENEN, QUE ES EL SUB-JRC-14/20202, EN DONDE DESTACA QUE TENÍAN ATRIBUCIONES DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS DISPOSICIONES LEGALES.-----

AUNADO AL CRITERIO QUE TIENE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SOBRE ESA FACULTAD REGLAMENTARIA Y QUE ESTABAN EN OBSERVANCIA DE LO QUE ES ESA FACULTAD DE COADYUVANCIA, SIN VULNERAR EL PRINCIPIO DE SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA COMO LO SEÑALABAN SUS COLEGAS, TODA VEZ QUE NO SE LE QUITA FACULTADES A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SINO QUE SE ESTABLECE CUÁL VA A SER ESA LABOR DE COADYUVANCIA QUE VA A TENER LA DIRECCIÓN EJECUTIVA EN UN SISTEMA MIXTO DE RESPONSABILIDADES.-----

FINALMENTE, MENCIONÓ QUE MANDARÍA ESOS ARGUMENTOS A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE SE HAGA EL ENGROSE CORRESPONDIENTE, ROBUSTECIENDO EL USO DE ESA FACULTAD REGLAMENTARIA Y DE LA COADYUVANCIA QUE TIENE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, HACIA LA SECRETARÍA EJECUTIVA.-----

- EN USO DE LA PALABRA LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN MENCIONÓ QUE SU INTERVENCIÓN ERA EN REACCIÓN A ALGUNAS AFIRMACIONES QUE A SU CONSIDERACIÓN ERAN DELICADAS, YA QUE FUERON UTILIZADOS CALIFICATIVOS ANTE LOS QUE NO PODÍA DEJAR DE PRONUNCIARSE.-----

SEÑALÓ QUE SE HABLÓ DE PARÁLISIS INSTITUCIONAL, ASÍ COMO DE CAOS INSTITUCIONAL, POR LO QUE, NO PODÍA MANTENERSE IMPASIBLE ANTE AFIRMACIONES DE ESA NATURALEZA.-----



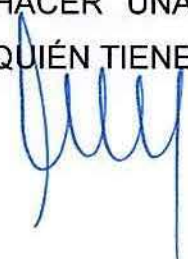
RECORDÓ QUE UNO DE LOS PRIMEROS RECLAMOS QUE RECIBIÓ A LOS POCOS DÍAS DE HABER ASUMIDO LA PRESIDENCIA DE ESE INSTITUTO ELECTORAL EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL PRESENTARSE A EXPONER EL PRESUPUESTO, EL PRIMER RECLAMO QUE RECIBIÓ DE PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS FUE EL ENORME REZAGO QUE EXISTÍA EN MATERIA DE QUEJAS. ----- Y ELLA EN ESE MOMENTO HIZO EL COMPROMISO, OBVIAMENTE SIN CONOCER LA DIMENSIÓN, DE QUE ESO NO VOLVERÍA A OCURRIR, QUE IBAN A TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROCURAR UNA GESTIÓN, UNA TRAMITACIÓN DILIGENTE, OPORTUNA, DE LAS QUEJAS, SIN EMBARGO, ESE ENORME REZAGO QUE PESABA SOBRE EL ÁREA RESPECTIVA, SE SIGUIÓ ARRASTRANDO POR MUCHO TIEMPO, POR LO QUE ELLA PREGUNTABA DE MANERA RECURRENTE QUÉ ERA LO QUE IMPEDÍA QUE SE RESOLVIERAN ALGUNOS DE LOS TEMAS, ALGUNAS DILIGENCIAS QUE CORRESPONDÍAN A SITUACIONES DEL PROCESO ELECTORAL DOS MIL VEINTE, DOS MIL VEINTIUNO, SE ESTABAN RESOLVIENDO EN DOS MIL VEINTIDÓS, A UN AÑO DE CONCLUIDA LA JORNADA ELECTORAL. -----

REFIRIÓ QUE SUFRIERON UNA CIRCUNSTANCIA DE RECORTE PRESUPUESTAL QUE LLEVÓ A REORGANIZAR, A UNA REINGENIERÍA DE PROCESOS, A UNA REESTRUCTURA INSTITUCIONAL QUE SE HIZO CON SUMO CUIDADO, CON GRAN DELICADEZA Y ENFATIZÓ RESPECTO A QUE UNA DE LAS ÁREAS QUE NO SE DISMINUYÓ FUE EL ÁREA QUE ATIENDE LAS QUEJAS Y TAN ES UNA PREOCUPACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, QUE SE CREÓ UNA ÁREA, CONTRARIO A LO QUE SE HABÍA SEÑALADO SOBRE LA DESAPARICIÓN DE ÁREAS, SE CREÓ UN ÁREA ESPECÍFICA PARA ATENDER QUEJAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. -----

REACCIONÓ ANTE ESA SITUACIÓN CUANDO SE HABLA DE PARÁLISIS, POR LO QUE PREGUNTÓ DÓNDE ESTÁ LA PARÁLISIS Y EL CAOS INSTITUCIONAL DEL QUE SE HABLÓ, YA QUE ES UN TEMA QUE DEBE SER TRATADO CON DELICADEZA Y SOBRE TODO PORQUE ELLA ES LA PRESIDENTA DE ESE INSTITUTO ELECTORAL Y NO ES QUE QUIERA OCULTAR CUANDO TIENEN ERRORES, DILACIONES O CUANDO EXISTE ALGUNA PROBLEMÁTICA, YA QUE LE INTERESA SABER PARA ACCIONAR Y RESOLVERLO. -----

CONSIDERÓ IMPORTANTE QUE SE TOME EN CUENTA ESO, YA QUE EL PROCESO REALIZADO FUE DELICADO, ESTUDIADO Y SE LE PODÍA LLAMAR UNA REINGENIERÍA DE PROCESOS, NO FUE SOBRE LAS RODILLAS, FUE UN ANÁLISIS DETALLADO, CUIDADOSO Y A PESAR DEL RECORTE DE ÁREAS, TUVIERON EL ACIERTO DE CREAR UN ÁREA ESPECÍFICA QUE TRAMITARA ESAS QUEJAS, ESA ES LA IMPORTANCIA DE LO QUE ESTABAN DISCUTIENDO, UN REGLAMENTO DE QUEJAS QUE LES PERMITA PROCESAR, TODOS ESOS TIPOS DE PROCEDIMIENTOS QUE SE VAN A DERIVAR YA INCLUSIVE PREVIAMENTE AL PROCESO ELECTORAL. -----

SEÑALÓ QUE NO LES DEBE CORRER PRISA EN ANALIZARLO, EN HACER UNA CUIDADOSA Y DETALLADA REVISIÓN DE LAS FUNCIONES, RESPECTO DE QUIÉN TIENE



QUE HACER QUÉ Y CÓMO LO TIENEN QUÉ HACER, Y NO PODÍA DEJAR DE EXTERNAR SU PREOCUPACIÓN RESPECTO A SI UN REGLAMENTO PUEDE IR MÁS ALLÁ DE LA LEY; PUESTO QUE, UN REGLAMENTO NO PUEDE IR MÁS ALLÁ DE LO QUE LA LEY ESTABLECE, UN REGLAMENTO PRECISA, DESMENUZA, DA LAS PAUTAS PERO NO VA EN CONTRA DE LA LEY, NI VA A AMPLIAR SITUACIONES EN DONDE LA LEY LAS MANDATA DE MANERA MUY ESPECÍFICA. -----

A CONTINUACIÓN, DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: "EN RELACIÓN CON EL TEMA QUE NOS OCUPA QUE ES ESTE REGLAMENTO, DEBO DE DECIR, QUE EN PRIMER LUGAR, HACER UN GRAN RECONOCIMIENTO A LOS TRABAJOS QUE SE HAN LLEVADO A CABO, EN CUANTO A LA DEDICACIÓN, ESMERO, ANÁLISIS, ESTUDIO QUE TODAS Y TODOS LOS FUNCIONARIOS DE ESTE INSTITUTO HAN INVERTIDO EN ESE DOCUMENTO, POR SUPUESTO, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, A LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y A TODO EL PERSONAL DE AMBAS INSTANCIAS, POR SUPUESTO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA, A LA COMISIÓN DE QUEJAS, A SUS INTEGRANTES, A SUS ASESORES Y A TODAS LAS ÁREAS QUE APORTARON ELEMENTOS, CRITERIOS DE JUICIO, DE ANÁLISIS, DE TEORÍA, DE REVISIÓN DE TESIS, JURISPRUDENCIALES. -----

TODOS LOS ELEMENTOS QUE ACERCARON, ES DE RECONOCER ESTE ENORME TRABAJO QUE HA LLEVADO LARGO TIEMPO, PORQUE QUEREMOS PREPARARNOS PARA ESTAR LISTOS Y PROCESAR DE LA MEJOR MANERA LAS QUEJAS QUE SE PRESENTEN CON MIRAS AL PROCESO ELECTORAL Y DURANTE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE AVECINA. -----

DEBO DE DESTACAR SI NUEVAMENTE QUE, HAY UN APARTADO ESPECÍFICO EN ESTE REGLAMENTO PARA, DAR CAUSE A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, LO QUE, TENGO LA CERTEZA QUE DARÁ MAYOR CLARIDAD PARA QUE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN ESTOS CASOS ATIENDA CON SENSIBILIDAD ESTE TIPO DE PROCESOS Y QUE ABONE A PERMITIR UN AMBIENTE MÁS SANO, LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES QUE DESEAN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS ELECTORALES. -----

TAMBIÉN ES CIERTO QUE, A TRAVÉS DE ESTE REGLAMENTO, UNO DE LOS PROPÓSITOS FUE ARMONIZAR LA NORMATIVA INTERNA, DERIVADA DE LA REFORMA LEGAL RESPECTO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESAMIENTO DE LAS QUEJAS Y EVIDENTEMENTE, SE BUSCA UNA MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN Y REDACCIÓN DEL ARTICULADO DE ESTE REGLAMENTO, PARA FACILITAR SU COMPRENSIÓN Y APLICACIÓN. -----

UN ASPECTO MUY IMPORTANTE QUE HA LLAMADO LA ATENCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE COLEGIADO ES ESA SITUACIÓN DE OTORGARLE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN LA CAPACIDAD DE EMITIR ACTUACIONES EN LA TRAMITACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE DICHOS



PROCEDIMIENTOS, QUE SI BIEN ES CIERTO, EXISTEN AHÍ, SE PERCIBE COMO SI HUBIERA UNA DIVISIÓN, UNA SEPARACIÓN O UNA INDEPENDENCIA CON RESPECTO A LA FACULTAD ASIGNADA EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL SECRETARIO EJECUTIVO. -----

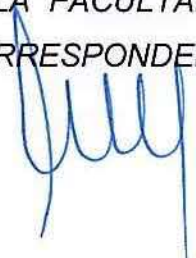
DEBO DECIR QUE ESTO ME HA CONDUCIDO A HACER UNA REVISIÓN, A PROFUNDIZAR EN EL ESTUDIO DEL MARCO JURÍDICO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE OTORGAN A LAS ÁREAS DEL INSTITUTO PARA ATENDER ESTOS TRABAJOS. -----

CONSIDERO QUE, SI BIEN ES CIERTO, SERÍA DESEABLE TENER UN ESQUEMA SIMILAR AL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, NUESTRA NORMATIVA ES DISTINTA, Y NO PODEMOS SENCILLAMENTE TRASLADARLA, PORQUE CONSIDEREMOS QUE PROBABLEMENTE FUNCIONE DE MANERA ADECUADA, NO NECESARIAMENTE TENDRÁ O SERÁ APLICABLE PORQUE TENEMOS PUES ESE DIQUE QUE CONSISTE EN NORMATIVAS DIFERENCIADAS CON RESPECTO A LA TRAMITACIÓN DE ESTAS QUEJAS. POR ELLO, Y A PARTIR DE UNA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA Y FUNCIONAL DE LOS ARTÍCULOS 86, FRACCIÓN XV; Y 95, FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO Y DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSIDERO QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, EN COADYUVANCIA, COMO YA SE HA SEÑALADO AQUÍ DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DEBE DE LLEVAR A CABO LAS ACTUACIONES PROCESALES PARA EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE LAS QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, ADVIRTIENDO Y SUBRAYO, QUE DE MANERA PRINCIPAL CORRESPONDE AL SECRETARIO EJECUTIVO LLEVAR LA BATUTA EN ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS. -----

Y NO PUEDO DEJAR DE MANIFESTAR MI PREOCUPACIÓN PORQUE, DADO QUE ES EL REPRESENTANTE JURÍDICO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y ES EL SECRETARIO DE ESTE COLEGIADO, ME PREGUNTO SI UNA INTERPRETACIÓN DIFERENCIADA Y QUE NO TENGA CLARIDAD RESPECTO A ESAS FACULTADES, PUEDA CONducIR A CREER QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO NO TIENE ESAS FACULTADES Y ENTONCES CONDUZCA A QUE LOS PROCEDIMIENTOS O LOS REQUERIMIENTOS QUE ESTE FUNCIONARIO REALICE EN EJERCICIO O EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO, PUEDA OBSTACULIZAR, O PUEDA CONducIR A LA NULIDAD DE LA ACTUACIÓN. -----

ÉSA ES MI PREOCUPACIÓN EN ESTA PARTE, RESPECTO DE ESTA FACULTAD REGLAMENTARIA, PUES SÍ ME PARECE IMPORTANTE ENTENDER PLENAMENTE, Y SE LOS COMPARTO PORQUE LO HE ESTADO REVISANDO, ESTA FACULTAD QUE TIENEN LAS AUTORIDADES PARA, A PARTIR DE LA LEY, DICTAR NORMAS QUE COMPLEMENTEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE UNA DISPOSICIÓN. -----

ENTONCES, DADO QUE EN LA LEY PROCESAL Y EN EL CÓDIGO, ESTA ATRIBUCIÓN CORRESPONDE AL SECRETARIO EJECUTIVO, ME PARECE MUY PERTINENTE QUE QUEDE DE MANERA MUY CLARA, QUE NO HAYA LUGAR A DUDAS LA FACULTAD CORRESPONDE AL SECRETARIO, LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA CORRESPONDEN



A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE MANERA TAL QUE ME PERMITO PROPONER QUE SE AGREGUE UN PÁRRAFO EN EL ARTÍCULO 8º, EN EL INCISO D), BUSCANDO SÍ, CONCILIAR ESTAS VISIONES EN CUANTO A QUE SE ESTABLEZCA QUE LAS DILIGENCIAS Y ACTOS PROCESALES QUE EMITA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA O LA UNIDAD TÉCNICA, PARA EL TRÁMITE DE QUEJAS Y DENUNCIAS, ASÍ COMO EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, DEBERÁN SER INFORMADOS CON OPORTUNIDAD A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA GARANTIZAR QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO ESTÉ EN PLENO CONOCIMIENTO Y OBTENGA AVALE LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVEN A CABO EN ESA MATERIA. -----

ESTO ME PARECE, SI SE ACEPTA LA PROPUESTA, PUES FORTALECE LAS ATRIBUCIONES O SE SUBRAYA QUE LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDEN AL SECRETARIO, QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACTÚA EN COADYUVANCIA, LO CUAL SE APEGA AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y A LOS SUBPRINCIPIOS DE RESERVA DE LEY Y SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA, EL PRIMERO DE ELLOS EVITA QUE EL REGLAMENTO ABORDE DE MANERA NOVEDOSA MATERIAS RESERVADAS EN FORMA EXCLUSIVA Y DE LAS LEYES QUE EMITIÓ EL LEGISLADOR. -----

Y EL SEGUNDO EN CUANTO A LA EXIGENCIA DE QUE EL REGLAMENTO ESTÉ SUBORDINADO A LA LEY. -----

EN VIRTUD DE ELLO, QUE ESTE REGLAMENTO NO VAYA MÁS ALLÁ DE LA LEGISLACIÓN DE ORIGEN, TAL COMO SE ESTABLECE EN LA JURISPRUDENCIA 79/2009, EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ASÍ CON LA JURISPRUDENCIA 1/2000 EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. -----

POR LO TANTO, INTEGRANTES DE ESTE COLEGIADO, DE MANERA RESPETUOSA PROPONGO QUE EL CITADO PÁRRAFO, A EFECTO DE HACER ARMÓNICAS LAS ATRIBUCIONES DE LAS ÁREAS PARA EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES ENTRE EL CÓDIGO, LA LEY PROCESAL Y EL PROYECTO DE REGLAMENTO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 Y 36 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE COLEGIADO MI PROPUESTA DE ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO EN EL ARTÍCULO 8 DEL PROYECTO DE REGLAMENTO EN TÉRMINOS DE LO ANTES SEÑALADO, Y SE ARMONICEN LOS ARTÍCULOS QUE SE VINCULEN CON EL MISMO". -----

- EN USO DE LA PALABRA LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ REALIZÓ LA MENCIÓN DE QUE TERCERA RONDA SON TRES MINUTOS, Y ESTABAN HABLANDO DE RESPETAR NORMAS, POR LO QUE INDICÓ QUE QUERÍA DEJARLO PATENTE. -----

ACLARÓ QUE SOSTENÍA SU COMENTARIO RESPECTO A LA PARÁLISIS, REFIRIÉNDOSE AL TEMA DE QUEJAS EN EL CASO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, QUE TAL CUAL, COMO LO DIJO EN SU EXPOSICIÓN, YA QUE



PODÍAN SACAR LAS ESTADÍSTICAS O PREGUNTARLES A LAS MUJERES QUE ESTÁN ESPERANDO UNA RESOLUCIÓN DE PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL.-----

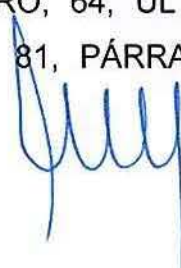
REITERÓ SU COMENTARIO DE UNA PARÁLISIS, QUE TIENE QUE VER CON QUE NO SE ESTABAN RESPETANDO LOS TIEMPOS MARCADOS POR LA NORMATIVA, EN UN TEMA TAN DELICADO Y QUE, DE MANERA COTIDIANA, EN EL TEMA DE LAS MUJERES Y DE LOS DERECHOS HUMANOS PIERDEN MUCHO INTERÉS, ES POR ESO QUE SEÑALÓ QUE SE REFERÍA CONCRETAMENTE Y CON MAYOR IMPORTANCIA AL TEMA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.-----

REITERÓ QUE HAY PARÁLISIS QUE LE HACEN SABER MEDIANTE LOS FOROS A LOS QUE ASISTÍA CON FRECUENCIA, EN LOS QUE SE ATIENDE ESE TEMA EN DIVERSAS ASOCIACIONES, ASÍ COMO LLAMADAS QUE RECIBE EN SU OFICINA DE PERSONAS LITIGANTES QUE LA CUESTIONAN RESPECTO DEL PORQUE SE TARDAN TANTO EN SACAR UN ACUERDO POR MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.-- FINALIZÓ SEÑALANDO QUE ELLA NO SE REFERÍA A PARÁLISIS INSTITUCIONAL, SIN EMBARGO, LA PARÁLISIS QUE REFIRIÓ ERA EN TORNO A LA MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO, EN TEMA DE DERECHOS HUMANOS E INCLUSO RETROCESOS QUE LA PREOCUPAN DE MANERA DELICADA, COMO VIOLACIONES A LA NORMATIVA, COMO LA QUE ACABABAN DE TENER CON UNA TERCERA RONDA DE CASI TRECE MINUTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA Y, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY** SOLICITÓ QUE SE DIERA LECTURA A LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, PARA TENER LOS ELEMENTOS PARA VOTAR. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA** MENCIONÓ QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS MANIFESTACIONES QUE FUERON EXPUESTAS POR LAS CONSEJERÍAS, PARTICULARMENTE POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, QUE ADVIERTE LA NECESIDAD DE TOMAR, DADA LA PETICIÓN, UNA VOTACIÓN DIFERENCIADA RESPECTO DEL PROYECTO DE ACUERDO Y ANEXO QUE ESTÁN A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL, EN EL QUE SE RESERVA PARA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN III, INCISO A); 8, INCISO B), FRACCIÓN III, INCISO C), FRACCIÓN VI, INCISO D), FRACCIONES I, III, IV, V Y VII, E INCISO E); 9, PÁRRAFO SEGUNDO; 14, FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 19, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; 20, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; 21, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; 24, PÁRRAFO PRIMERO; 32, ÚLTIMO PÁRRAFO; 49, FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO; 55, FRACCIONES I, III, V Y VII; 58, PÁRRAFO SEGUNDO; 59, PÁRRAFO SEGUNDO; 60, ÚLTIMO PÁRRAFO; 62, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES I, II Y III; 63, PÁRRAFO PRIMERO; 64, ÚLTIMO PÁRRAFO; 65; 67, ÚLTIMO PÁRRAFO; 69; 70, PÁRRAFO PRIMERO; 81, PÁRRAFOS



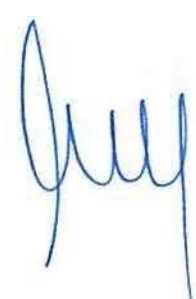
TERCERO Y CUARTO; 86, FRACCIÓN VI; Y 87, FRACCIÓN IV, A PROPUESTA DE LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ. -----

ASIMISMO, MANIFESTÓ QUE SUMARÍA LA PROPUESTA QUE FORMULÓ LA CONSEJERA ELECTORAL ÉRIKA ESTRADA RUIZ, EN EL SENTIDO DE FORTALECER LA ARGUMENTACIÓN VINCULADA CON EL EJERCICIO DE LA FACULTAD REGLAMENTARIA A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL, EN TORNO A LA EMISIÓN DE LOS PARÁMETROS NORMATIVOS DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO EN ANÁLISIS. -----

INDICANDO QUE ESO SERÍA EN EL APARTADO DE LA VOTACIÓN EN LO GENERAL. -----

SEÑALÓ QUE LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR SE REALIZARÍA EN DOS MOMENTOS, EN PRIMER TÉRMINO TOMARÍA LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR RESPECTO DE LA ADICIÓN QUE PROPONE LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EN TORNO A AGREGAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8, INCISO D) QUE SEÑALE LO SIGUIENTE: *"LAS DILIGENCIAS Y ACTOS PROCESALES QUE EMITA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN O LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA EL TRÁMITE DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS; ASÍ COMO, EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DEBERÁN INFORMARSE CON OPORTUNIDAD A LA SECRETARÍA EJECUTIVA."* -----

EN SEGUNDO TÉRMINO, TOMARÍA LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR, TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS POR LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, QUE SE VINCULAN CON LA PROPUESTA DE REFORMA QUE OTORGA FACULTADES A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN PARA PODER REALIZAR ACTUACIONES PROCESALES PARA EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS QUE REGULA EL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN COADYUVANCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, MODIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN IDENTIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN III, INCISO A); 8, INCISO B), FRACCIÓN III, INCISO C), FRACCIÓN VI, INCISO D), FRACCIONES I, III, IV, V Y VII, E INCISO E); 9, PÁRRAFO SEGUNDO; 14, FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 19, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; 20, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; 21, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; 24, PÁRRAFO PRIMERO; 32, ÚLTIMO PÁRRAFO; 49, FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO; 55, FRACCIONES I, III, V Y VII; 58, PÁRRAFO SEGUNDO; 59, PÁRRAFO SEGUNDO; 60, ÚLTIMO PÁRRAFO; 62, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES I, II Y III; 63, PÁRRAFO PRIMERO; 64, ÚLTIMO PÁRRAFO; 65; 67, ÚLTIMO PÁRRAFO; 69; 70, PÁRRAFO PRIMERO; 81, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO; 86, FRACCIÓN VI; Y 87, FRACCIÓN IV. --
TODOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----



A CONTINUACIÓN, PREGUNTÓ A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, SI HABÍA ALGUNA PRECISIÓN RESPECTO A LA CUENTA QUE HABÍA DADO REFERENTE A LA TOMA DE VOTACIÓN. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ** SEÑALÓ QUE NO RECORDABA QUE LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, HUBIERA HECHO UN LISTADO DE TODO EL NUMERAL DE LA NORMATIVA DE LA CUAL SE DIO CUENTA, QUE SOLAMENTE ENTENDIÓ QUE SE APARTABA RESPECTO DE LO RELACIONADO CON LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ** PRECISÓ QUE EN SU INTERVENCIÓN SEÑALÓ QUE NO ESTABA DE ACUERDO, POR LO QUE SOLICITÓ UNA VOTACIÓN DIFERENCIADA, RESPECTO DEL ARTÍCULO 8, LOS INCISOS ESPECÍFICOS Y LOS DEMÁS ARTÍCULOS EN LOS CUALES SE IMPACTABA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES, PERO QUE PARA MAYOR CLARIDAD PODRÍA PRECISAR CUÁLES SON TODOS LOS ARTÍCULOS EN LOS CUALES IMPACTA LA DISTRIBUCIÓN DE FACULTADES, QUE DE MANERA GENERAL COINCIDÍAN CON LOS QUE HABÍA DADO CUENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO.-----

SOLICITÓ QUE SE REALIZARA UNA VOTACIÓN EN LO GENERAL, EXCEPTUANDO TODO ESE ARTICULADO PARA QUE PUDIERA VOTAR A FAVOR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR PARA APARTARSE DE TODA ESA NORMATIVIDAD QUE ALUDE A LAS FACULTADES. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA EN LO GENERAL, A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA SESIONES; RESPECTO DEL PROYECTO DE ACUERDO Y SU ANEXO, INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUÍZ, RESPECTO A FORTALECER LA ARGUMENTACIÓN VINCULADA CON EL EJERCICIO DE LA FACULTAD REGLAMENTARIA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL EN TORNO A LA PROPUESTA DE REFORMA QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE RESERVA DE LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, REFERENTE A LOS ARTÍCULOS EN LOS CUÁLES SE IMPACTA LA DISTRIBUCIÓN DE FACULTADES, SIENDO APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ENSEGUIDA, TOMO LA VOTACIÓN ECONÓMICA EN LO PARTICULAR A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA SESIONES; RESPECTO DE LA PROPUESTA FORMULADA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, CONSISTENTE EN ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8, INCISO D), EN TORNO A LO SIGUIENTE:-----

ESTABLECER, QUE LAS DILIGENCIAS Y ACTOS PROCESALES QUE EMITA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN Y LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA EL TRÁMITE DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS, ASÍ COMO LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES



DEBERÁN INFORMARSE CON OPORTUNIDAD A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SIENDO RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LOS VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN Y EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, Y LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ERIKA ESTRADA RUIZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, Y CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA.-----

FINALMENTE, TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA EN LO PARTICULAR A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA SESIONES; RESPECTO DE LA PROPUESTA DE REFORMA QUE OTORGA FACULTADES A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN PARA PODER REALIZAR ACTUACIONES PROCESALES PARA EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS, QUE REGULA EL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN COADYUVANCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ERIKA ESTRADA RUIZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, ERNESTO RAMOS MEGA Y BERNARDO VALLE MONROY; Y CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN Y LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ. -----

- **EN USO DE LA PALABRA LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ SEÑALÓ QUE PRESENTARÍA VOTO PARTICULAR EN TÉRMINOS DE SU INTERVENCIÓN.** -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE HABÍAN SIDO AGOTADOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.**-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DECLARÓ CONCLUIDA LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** -----

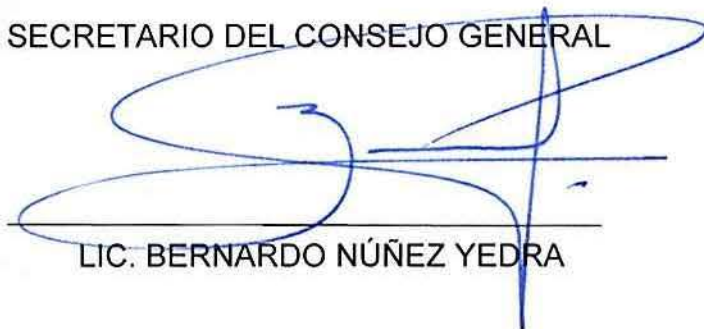
-----CONSTE-----

CONSEJERA PRESIDENTA



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



LIC. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA